



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Sucre, Capital de Bolivia

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Nº 350/21

Sucre, 18 de octubre de 2021

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE: PRESIDENCIA CM No. 280/2021, el CONCEJAL: Lic. Jorge Dulón Fernández, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PAZ, invita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, con la finalidad de asistir y participar en la SOLEMNE SESIÓN DE HONOR - CONMEMORANDO LOS 473 AÑOS DE FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, a realizarse el día miércoles 20 de octubre de 2021, a Hrs. 10:45, en el Teatro Municipal "Alberto Saavedra Pérez", ubicado en la calle Genaro Sanjinés esq. Indaburo de la ciudad de La Paz.

Que, en Sesión Plenaria Virtual de 18 de octubre de 2021, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado: Declarar en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Abog. Yolanda Edith Barrios Villa, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA y al Dr. Gonzalo Pallares Soto, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO LOCAL, FINANCIERA Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, con la finalidad de que viajen a la ciudad de La Paz, a los efectos de asistir y participar en la SOLEMNE SESIÓN DE HONOR - CONMEMORANDO LOS 473 AÑOS DE FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, a realizarse el día miércoles 20 de octubre del presente, a Hrs. 10:45, en el Teatro Municipal "Alberto Saavedra Pérez", ubicado en la calle Genaro Sanjinés esquina Indaburo de la ciudad de La Paz; sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al Art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su Art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

S.O.: 112/21.
R.A.M. 350/21
CM-1984
Fs. 2



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre, Capital de Bolivia

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Abog. Yolanda Edith Barrios Villa, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA y al Dr. Gonzalo Pallares Soto, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO LOCAL, FINANCIERA Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, con la finalidad de que viajen a la ciudad de La Paz, a los efectos de asistir y participar en la SOLEMNE SESIÓN DE HONOR - CONMEMORANDO LOS 473 AÑOS DE FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, a realizarse el día miércoles 20 de octubre de 2021, a Hrs. 10:45, en el Teatro Municipal "Alberto Saavedra Pérez", ubicado en la calle Genaro Sanjinés, esquina Indaburo, a los fines administrativos, la declaratoria en comisión oficial, comprende del 19 al 21 de octubre de 2021, sujeto a una Agenda Especial.

ARTÍCULO 2º.- Páguense PASAJES y VIÁTICOS, en el monto que corresponda, en favor de los Concejales, que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, conforme al Itinerario de Viaje y en estricta sujeción a las normas establecidas para el efecto.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva de Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE




Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel
CONCEJAL SECRETARIA a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Sucre, Capital de Bolivia

S.O.: 112/21.
R.A.M. 350/21
CM-1984
Fs. 2